

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.803.600
MANOSALVA COLMENARES

APELLIDOS
KEVIN JOSE

NOMBRES
Kevin Manosalva

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-ABR-1996
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

25-ABR-2014 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-4000100-00577259-M-1116803600-20140526 0038800432A 1 40504197

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141287587544

(415)7707212448984(8090) 000014125758754 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1116803600	8	Impuestos y Aduanas de Arauca 34	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cedula de Ciudadania 13	1116803600	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Arauca 81	Arauca 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MANOSALVA	COLMENARES	KEVIN	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Arauca 81	Arauca 001

41. Dirección principal: CR 18 1 194 URB SANTA HELENITA

42. Correo electrónico: kjmc-15@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3155924711	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9008	2019/10/08	9329	2018/01/02	7490	8219		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 22 49

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales o

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☐ | 60. No. de Folios: | 61. Fecha:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre

965. Cargo

DOCUMENTO SIN COSTO
TRAMITES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 21/10/2026 - 09:17:57
Recibo No. S000241752, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4vArrbzrTz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sifront.confecamaras.co/cv/48 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3156791961 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN LA CARRERA 25 18A - 49 BRR. LA ESPERANZA, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccarauca.org.co

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : KEVIN JOSE MANOSALVA COLMENARES
Identificación : CC. - 1116803600
Nit : 1116803600-8
Domicilio: Arauca, Arauca

MATRÍCULA

Matricula No: 30305
Fecha de matrícula: 23 de diciembre de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de octubre de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 07 11 200
Barrio : SAN CARLOS
Municipio : Arauca, Arauca
Correo electrónico : josemanosalva1968@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3184037835
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 07 11 200
Barrio : SAN CARLOS
Municipio : Arauca, Arauca
Correo electrónico de notificación : josemanosalva1968@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código

General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9006
Actividad secundaria Código CIIU: F4322
Otras actividades Código CIIU: G4761 G4645

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Servicio de refrigerios y expendio de productos alimenticios. Actividades recreativas y de esparcimiento, establecimientos que combinan diferentes niveles de educación actividades de apoyo a la educación, suministros de elementos de aseo y limpieza, suministros de artículos de papelería y oficina.Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, mantenimineto de aire. Actividades teatrales.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $10.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $10.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $10.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $10.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $10.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9006.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 21/10/2026 - 09:17:57
Recibo No. S000241762, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4vArrbzrTz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sirfront.confecamaras.co/cv/48 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

MARIANELA BOTELLO SANGUINO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305225005

PIB
10:39:23

Bogotá DC, 22 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KEVIN JOSE MANOSALVA COLMENARES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116803600.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de octubre de 2026, a las 10:40:42, se encuentra con REGISTRO SUSPENDIDO POR ACUERDO DE PAGO

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17585811
Código de Verificación	17585811261022104041

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:42:00 AM horas del 22/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1116803600**

Apellidos y Nombres: **MANOSALVA COLMENARES KEVIN JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 50652 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
Email: dijn.analisis@policia.gov.co

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

RAZÓN SOCIAL:		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:
NOMBRE COMERCIAL:			
NIT:		APELLIDOS:	
		ARMADA:	DEPARTAMENTO:
DIRECCIÓN:	CRA 70 1-191 CIUDAD DE SANTA HELENITA		TELÉFONO:
E-MAIL:		DE RESPUESTA PÚBLICA:	CLASE APORTANTE:
		PRIVADA:	ACTIVIDAD ECONÓMICA:
UBICACIÓN:		ÚNICO	
NÚMERO RADICACIÓN (PLANILLA ASOCIADA):			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			0832040886	TIPO DE PLANILLA:			
PERIODO COTIZACIÓN APORTES:	MES	09	AÑO: 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (AAAA/MM/DD):			2025/09/22	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			0761487731

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS: EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS: COTIZANTE	FSP: SOLIDARIDAD	FSP: SUBSISTENCIA	MORA: COTIZACIÓN	MORA: FSP	TOTALES: APORTES	TOTALES: MORA	TOTALES: VALOR PAGADO
14 - PORVENIR	1	$ 285.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 285.700	$ 0	$ 285.700
									$ 285.700	$ 0	$ 285.700

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR MATERNIDAD: NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR MATERNIDAD: VALOR	LICENCIA MATERNIDAD: NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD: VALOR	SALDO A FAVOR: PLANILLA	SALDO A FAVOR: VALOR	LIQUIDACIÓN: COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN: VALOR AJUSTE	MORA: COTIZACIÓN	MORA: VALOR AJUSTE	TOTALES: APORTES	TOTALES: MORA	TOTALES: DESCUENTO	TOTALES: VALOR PAGADO
EPS001 - SANITAS E.P.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 231.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 231.000	$ 0	$ 0	$ 231.000
												$ 231.000	$ 0	$ 0	$ 231.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD: NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD: VALOR	INCAPACIDAD: PAGO A CUENTA INCAPACIDAD	SALDO A FAVOR: PLANILLA	SALDO A FAVOR: VALOR	LIQUIDACIÓN: COTIZACIÓN	TOTALES: APORTES	TOTALES: MORA	TOTALES: DESCUENTO	TOTALES: VALOR PAGADO
14 - 23 - PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.700	$ 9.700	$ 0	$ 0	$ 9.700
								$ 9.700	$ 0	$ 0	$ 9.700

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES: APORTES	TOTALES: MORA	TOTALES: VALOR PAGADO
CCF17 - COMFAMILIAR	1	$ 11.100	$ 0	$ 11.100
		$ 11.100	$ 0	$ 11.100

LIQUIDACIÓN INTEGRADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE: ORDEN	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO INTEGRAL	TIPO DE SALARIO	NOVEDADES: DÍAS COTIZADOS	HORAS LABORADAS	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	BASURAS SOCIAL: PENSIÓN: ADMIN	PENSIÓN: APORTE	PENSIÓN: FSP: SOLIDARIDAD	PENSIÓN: FSP: SUBSISTENCIA	PENSIÓN: APORTES VOLUNTARIOS: EMPLEADOR	PENSIÓN: APORTES VOLUNTARIOS: COTIZANTE	PENSIÓN: RETENCIÓN TARIFA PLENA/MAS	PENSIÓN: TOTAL APORTES	SALUD: ADMIN	SALUD: UPC	SALUD: COTIZACIÓN	SALUD: VALOR NOMINA	SALUD: TOTAL APORTES	ARP: ADMIN	ARP: UPC	ARP: CENTRO DE TRABAJO	ARP: TOTAL APORTES	PARAFISCALES: DÍAS COTIZADOS	PARAFISCALES: SBC	PARAFISCALES: CCF: APORTES	PARAFISCALES: CCF: TOTAL APORTES	PARAFISCALES: SENA: TOTAL APORTES	PARAFISCALES: ICBF: TOTAL APORTES	PARAFISCALES: MINISTERIO: TOTAL APORTES
[illegible]	01 - DEPENDIENTE		$ 1.300.000	ORDINARIO	30	240																PORVENIR	$ 285.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 285.700	SANITAS E.P.S.	$ 231.000	$ 231.000	$ 0	$ 231.000	COMFAMILIAR HUILA	$ 11.100	$ 0	$ 0	$ 11.100	30	$ 1.300.000	$ 11.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 547.500

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1116803600 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/10/2026 10:44 AM

Código Verificación: **6BV1GECURD**

Válida hasta: **22/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 10:44:20 horas del 22/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1116803600,** Apellidos y Nombres **MANOSALVA COLMENARES KEVIN JOSE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **institucion educativa santa teresita**, con NIT **834000166-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 de 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

	Formulario Registro de Información Tributaria			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISION	PAGINA
	FR-HC-RT-07	03	31/01/2025	1 DE 1

REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – REDCA

1. Tipo de trámite

Inscripción inicial		Actualización de información	X	Cancelación del registro		

2. Identificacion del contribuyente

Tipo de persona	Natural	X	Jurudica		Entidad publica		Tipo de documento:	CC	X	NIT		Pasaporte		CE		

Número de documento	C.C.	Fecha Expedición		DV (Si aplica)	9
Primer apellido	MANOSALVA	Segundo apellido	COLMENARES		
Primer nombre	KEVIN	Segundo nombre	JOSE		
Otros nombres /Razon Social	KEVIN JOSE MANOSALVA COLMENARES	Nombre comercial	KEVIN JOSE MANOSALVA COLMENARES		

3. Información de ubicación y contacto

Direccion	calle 7 # 11-200	Municipio	ARAUCA	Departamento	ARAUCA
Teléfono fijo	-	Celular	3155624711	Correo electronico (autorizado para notificaciones)	kevmanosalva@gmail.com
Página web (si aplica)					

4. Clasificación tributaria

Responsable de impuesto al consumo:	Licores		Cerveza		cigarrillos		
Responsable de impuesto de registro (es comerciante, tiene Vehiculo, y/o bien inmueble:					Si		No		
Tiene vinculo con un ente publico departamental (contratista o funcionario):					Si		No		
Responsable de otros tributos departamentales:	Si		No						

5. Autorizaciones y notificaciones

Declaro que la información suministrada es veraz y autorizo a la Secretaria de Hacienda del Departamento de Arauca para el tratamiento de mis datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012 y para notificaciones electrónicas

Correo autorizado para notificaciones	Si	X		No		
Firma del contribuyente o representante legal						
Fecha		Huella dactilar (si aplica)				

6.Uso exclusivo de la Secretaria de Hacienda

Fecha de radicación		Número REDCA	
Funcionario receptor			
Observaciones			



Perfil Idioma y hora Certificaciones No disponible Noticias Documentos Incumplimientos

Kevin Jose Manosalva Colmenares

COLOMBIA, Arauca

0 Recomendación (es)

Número de documento 11 [illegible]

Indicadores de negocio

Calificación Cómo voy

Recomendaciones 0

Visitas al perfil 16

Último ofertas enviadas 21/10/2025
Última adjudicación Sin datos
Última actualización 22/10/2025 10:53 AM

5%

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: Kevin Jose Manosalva Colmenares
Nombre abreviado: Kevin Jose Manosalva Colmenares
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 1116603900
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-ARA-81001 - Arauca Departamento: Arauca
Municipio: Arauca

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: kevin jose manosalva colmenares
Identificación: 1116603900
Nacionalidad: colombiano
Domicilio: arauca
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 81-077-2018

ROSA AUDELINA CISNEROS GARRIDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.290.195 de Arauca (Arauca), Directora de la Regional Arauca, nombrada mediante Resolución No. 1941 del 15 de marzo de 2019, debidamente posesionada mediante Acta de Posesión No. 000069 del 1 de abril de 2019, y delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con número de NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará **ICBF**, por una parte, y por la otra **KEVIN JOSE MANOSALVA COLMENARES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.803.600 expedida en Arauca (Arauca), quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**; y **MARIA LOLA HERNANDEZ CALDERÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.287.825 expedida en Arauca (Arauca), Coordinadora del Grupo Administrativo de la Regional Arauca, en calidad de **SUPERVISOR** para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 81-077-2018**, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 13 de junio de 2018, se suscribió la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 81-077-2018**, cuyo objeto consistió en "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SUS FAMILIAS DE LA REGIONAL ARAUCA, DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2018".

VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

2.- Que de conformidad con la cláusula quinta se estableció el valor de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 81-077-2018**, de la siguiente manera:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
$23.793.954 (VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS) M/CTE.	**$9.160.015** (NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINCE PESOS) M/CTE.	**$0**	**$32.953.969** (TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS) M/CTE.

DESARROLLO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:

El objeto de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 81-077-2018**, se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que de conformidad con lo señalado en la cláusula cuarta de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 81-077-2018**, el plazo de ejecución se estableció así: "**4.-) PLAZO**: El Contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2018 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato además de firmada el Acta de Inicio. Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en artículo 23 de la Ley 1150 de 2007".

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4.- Que el día 31 de octubre de 2018, se suscribió la **Adición No. 01 Modificatorio No. 01 Prorroga No. 01** a la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 81-077-2018**, mediante la cual se modificaron las cláusulas cuarta y quinta así:
a) El plazo con ampliación de **13 (trece) días más**, quedando de la siguiente forma: **"4.-) PLAZO.-** El Contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución hasta el 28 de diciembre de 2018 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato además de firmada el Acta de Inicio. (...)".
b) El valor del Contrato con adición de recursos por **$9.160.015**, con un resultado de: **5.-) VALOR.-** El valor del presente contrato quedará por la suma de **$32.953.969 (TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS) M/CTE.**

5.- El día 13 de junio de 2018, la Coordinadora del Grupo jurídico de la Regional Arauca del ICBF aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475-47-994000031863	N/A	13/06/2018	13/06/2018	13/06/2018	15/04/2019
Calidad del servicio		475-47-994000031863		13/06/2018	13/06/2018	13/06/2018	15/04/2019
MODIFICACIONES - ADICIÓN No. 01 MODIFICATORIO No. 01							
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475-47-994000031863	2	01/11/2018	01/11/2018	13/06/2018	30/04/2019
Calidad del servicio		475-47-994000031863		01/11/2018	01/11/2018	13/06/2018	30/04/2019

6.- Que la supervisión durante la ejecución del Contrato fue ejercida por YESID ROJAS CEPEDA, como Coordinador del Grupo Administrativo, y para efectos de liquidación suscribe la presente acta MARIA LOLA HERNANDEZ CALDERON, en calidad de actual Supervisor.

7.- De acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 12 de diciembre de 2019, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 81-077-2018.**

8.- Que el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF, expidió el día 15 de marzo de 2019, el Estado de Cuenta (Reporte Relación de Pagos del SIIFF Nación) de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 81-077-2018,** los cuales hacen parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan 3 (tres) pagos por la suma total de **$32.953.969 (TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS) M/CTE**. De igual forma se señala las siguientes notas contables: 439518, 568718 y 568818.

9.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que según señala el informe final no se efectuó contratación derivada.

11.- Que durante la ejecución del Contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que verificado el estado financiero de los recursos aportados por el ICBF para el **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 81-077-2018,** se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO		VALOR
INICIAL	No. 16218 del 25/01/2018	$23.793.954	INICIAL	No. 168718 del 13/06/2018	$23.793.954
ADICION No. 1	No. 16218 del 25/01/2018 FECHA DE OPERACIÓN 26/10/2018	$9.160.015	ADICION No. 1	No. 168718 del 13/06/2018 FECHA DE OPERACIÓN 31/10/2018	$9.160.015

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El Resumen Financiero de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 81-077-2018,** de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta (Relación de Pagos) de fecha 15 de marzo de 2019, expedidas por el Grupo Financiero de la Regional Arauca, avaladas por el Supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato	$23.793.954
Valor Aporte ICBF	$23.793.954
Valor Aporte Contratista	N/A
Valor Total de las Adiciones (Vigencia 2018)	$9.160.015
Valor Total de las Reducciones	$0
Valor Total del Contrato	$32.953.969
Valor Total Ejecutado	$32.953.969
Valor Ejecutado Aporte del ICBF	$32.953.969
Valor Ejecutado Aporte del Contratista (Contrapartida)	N/A
Valor Total Pagado por el ICBF	$32.953.969
Saldo Liberado por el ICBF	$0
Valor Reintegrado al ICBF por Concepto de Rendimientos Financieros	$0
Valor Reintegrado al ICBF por Concepto de Saldos de Inejecución del Contratista	$0
Saldo Pendiente por Pagar del ICBF	$0
Saldo Pendiente por Liberar a Favor del ICBF	$0
Saldo Pendiente por Reintegrar al ICBF del Contratista (Vigencia 2018)	$0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 81-077-2018,** suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y KEVIN JOSE MANOSALVA COLMENARES,** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de Supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

SEGUNDA.- Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del Contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA.- El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 81-077-2018.**

CUARTA.- Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES:

El Supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con sus obligaciones de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 50 de la Ley 789 de 2002.

Se firma la presente Acta de Liquidación por las que en ésta intervinieron, en Arauca (Arauca), a los 27 DIC 2019

Por el **ICBF**

ROSA AUDELINA CISNEROS GARRIDO
Directora Regional Arauca

El **SUPERVISOR,**

MARIA LOLA HERNANDEZ CALDERÓN
Coordinadora Grupo Administrativo

Por **EL CONTRATISTA,**

KEVIN JOSE MANOSALVA COLMENARES

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó y Aprobó	Bibian Milagros Walteros Torrealba	Coordinadora Grupo Jurídico	
Aprobó	Rosa Audelina Cisneros Garrido	Directora Regional Arauca	
Proyectó	Yolanda Valdés Barcha	Contratista Grupo Jurídico	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-23-2021	120.10.23.03.11.2021
CONTRATO	23	
FECHA	03/11/2021	Página 1 de 3

CONTRATO DE COMPRA VENTA Nº 23

ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA
NIT.:	834000166-1
RECTOR:	NELSON GAUTA JAIMES
C.C.	88.159.238 de Pamplona
CONTRATISTA:	KEVIN JOSÉ MANOSALVA COLMENARES
NIT.	1116803600-8
C.C.:	1.116.803.600
DIRECCIÓN:	Carrera 16 1 194 Celular 3145798923 - 3184037835
CIUDAD:	ARAUCA
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRA VENTA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) DÍAS
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000).
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL TERESIANO DE TEATRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

NELSON GAUTA JAIMES, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadania Nº 88.159.238 expedida en Pamplona (Norte de Santander), nombrado en propiedad según decreto 031 del 15 de febrero de 2006 y debidamente posesionado mediante acta número 005 del 03 de marzo de 2006 por La Gobernación de Arauca como Rector y ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Santa Teresita de Arauca en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que les confiere la ley 715 de 2001, la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra KEVIN JOSÉ MANOSALVA COLMENARES, identificado con cédula de ciudadanía número 1.116.803.600 de Arauca (Arauca), NIT. 1116803600-8 quien se denominará El CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el Contrato de compra venta contenido en las siguientes cláusulas 1) El contrato se adjudica mediante resolución número 47 de fecha 03 de noviembre de 2021 emanada de la Rectoría de la Institución, atendiendo los resultados del proceso de selección IEST-CE-23-2021 en el marco de los requisitos señalados por la ley 715 de 2001 y manual de contratación 2) Atendiendo los estudios previos simplificados el proyecto se financia con recursos de la Alcaldía de Arauca. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** El objeto del presente contrato es "Realización del Festival Teresiano de Teatro de la Institución Educativa Santa Teresita del municipio de Arauca. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Cumplir con el objeto del presente contrato de acuerdo al plan de inversión aprobado, presentado y asegurar los bienes relacionados a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-23-2021	120.10.23.03.11.2021
CONTRATO	23	
FECHA	03/11/2021	Página 2 de 3

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**FESTIVAL TERESIANO DE TEATRO INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA**				
1.1	Adquisición de trajes y materiales para escenografía	Gl	1	3.000.000	3.000.000
1.2	Alquiler de sonido con consola digital de 8 canales y luces	Día	3	700.000	2.100.000
1.3	Estímulos a estudiantes participantes	Número	1	1.900.000	1.900.000
	TOTAL				**7.000.000**

b) **EL CONTRATISTA** deberá suministrar por su cuenta y riesgo exclusivo, los equipos, herramientas, materiales y todos los demás elementos que sean necesarios para la elaboración objeto del presente contrato. Los elementos y materiales señalados en el ítem 1.1 adquisición de trajes y material para escenografía, están detallados en el estudio previo que hace parte integral del presente contrato. El contratista deberá contar con un vehículo para transportar los equipos que requieran ser suministrados, estos costos de traslado correrán por cuenta del contratista, igualmente se compromete a vincular por su cuenta y riesgo el personal idóneo que sea requerido para la ejecución del contrato c) **EL CONTRATANTE**, en cumplimiento del presente contrato LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA se compromete: a) Entregar el valor del presente contrato de acuerdo a lo estipulado en el mismo, en la oportunidad y forma allí establecidas. b) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. c) Nombrar el funcionario idóneo que supervisará el desarrollo del objeto del contrato. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR:** Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato es por la suma de SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000). **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA pagará el valor del contrato, previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportada, así: un cien por ciento (100%), contra entrega del valor total del contrato de compra venta una vez cumplido el objeto contractual, previa certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor designado y acta de liquidación suscrita por las partes, evidencias fotográficas en medio físico y magnético y su correspondiente aprobación por parte del Rector, todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Supervisor o Coordinador designado y por el rector de la Institución Educativa Santa Teresita. EL CONTRATANTE cancelará sus obligaciones dentro de los treinta (30) días a la presentación por cada una de las cuentas por acta parcial o total. **CLÁUSULA QUINTA: DURACIÓN** El CONTRATISTA se compromete a iniciar los trabajos objeto de este contrato una vez firmada el acta de inicio, de acuerdo con las instrucciones que imparta el supervisor asignado. EL CONTRATISTA ejecutará la totalidad de la adquisición en CINCO (05) días del inicio del cómputo del tiempo se dejará constancia en un acta debidamente firmada por EL CONTRATISTA y el supervisor. La adición en plazo del presente contrato se hará previa solicitud por escrito elevada por el contratista a la Institución Educativa Santa Teresita con anterioridad a la fecha del plazo pactado. **CLÁUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN:** El control, el seguimiento y supervisión del presente contrato será realizado por la señora CLAUDIA SECILIA MURILLO VARGAS identificada con la cédula de ciudadanía número 68.251.494 de Arauquita (Arauca), nombrada mediante resolución número 245 de fecha 01 de junio de 2005 en el cargo de Auxiliar Administrativo código 550, grado 03, trasladada según resolución número 2544 de fecha 13 de septiembre de 2016 a la Institución Educativa Santa Teresita de Arauca, para que ejerza las funciones de supervisor del citado contrato quien se acogerá a lo consignado en La Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA SÉPTIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: La entidad contratante garantiza la existencia de apropiación suficiente y libre de afectación para atender este compromiso, mediante los certificados de disponibilidad presupuestal números:

PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-23-2021	120.10.23.03.11.2021
CONTRATO	23	
FECHA	03/11/2021	Página 3 de 3

ÍTEM	DISPONIBILIDAD NÚMERO	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE RECURSOS
Adquisición de trajes y materiales para escenografía	49	28 de octubre de 2021	2.1.2.02.02.009.011	FESTIVAL ESCOLAR – TRANSFERENCIA ALCALDÍA DE ARAUCA	3.000.000	Municipio
Alquiler de sonido con consola digital de 8 canales y luces	49		2.1.2.02.02.009.011		2.100.000	Municipio
Estímulo a estudiantes participantes	49		2.1.2.02.02.009.011		1.900.000	Municipio

CLÁUSULA OCTAVA: IMPUESTOS Y DERECHOS: El CONTRATISTA pagará los impuestos y derechos que gravan este contrato y los que correspondan al departamento. **CLÁUSULA NOVENA: GARANTIA UNICA:** De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación, EL CONTRATISTA deberá presentar por una compañía aseguradora: a) Una póliza de cumplimiento por el 10% del valor del contrato, por el término de duración y cuatro meses más, b) salarios y prestaciones, por el 5% del valor del contrato y tres (3) años más. **CLAUSULA DÉCIMA . INDEMNIDAD**: el contratista se obliga a mantener a la institución libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA : INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** : El contratista declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad prevista en los artículos 8 y 9 de la ley 80 del 28 de octubre de 1993. Lo previsto en este contrato se regirá por el manual de contratación de la Institución, la Ley 715 de 2001 y su decreto reglamentario 1075 de 2015 y los demás decretos que la reglamenten y por omisión a las normas de carácter civil. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: Se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se debe contar por parte de La Institución con la disponibilidad y el respectivo registro presupuestal y por parte de EL CONTRATISTA de la constitución de la garantía única y su aprobación por parte de la Rectoría de la Institución. Lo previsto en este contrato se regirá por la Ley 715 de 2001 y el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

Para constancia se firma en Arauca, Arauca, a los tres (03) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

EL CONTRATANTE,

NELSON GAUTA JAIMES
Rector Institución Educativa Santa Teresita

EL CONTRATISTA,

KEVIN JOSÉ MANOSALVA COLMENARES
Contratista

	ELABORÓ	REVISO	APROBÓ
CARGO	Tesorera		Rector
FECHA	03-nov-2021		03-Nov-2021
FIRMA			